

Artilleria. Julio de 1788.

Quad. ^{no} 7^o



SELO OVATO, EN QUAR-
TILLO. ANGELO. MDCCLXX-
CHENOS NOVENTA Y OCHO,
Y OCHENTA Y NUEVE.

En esta misma fecha he expedido la orden de
correspondencia para que se entreguen a los Coman-
dantes del Real Cuerpo de Artillería, de los Arsenales
de San Blas de Valdivia, de San Blas de Val-
paraíso de la que en ellos existan condecoraciones, em-
pleados en veinte y tres de los que para el servicio de
ejercicios de guerra de fuego que deben ser
entregados en la Secretaría de Guerra para que sea
de los Almacenes de la Real de Artillería
los útiles y efectos que corresponden a su
copia certificada por el Jefe de los Arsenales
al Jefe de la Secretaría de Guerra, para que sea
de los Almacenes que el Jefe de la Secretaría de Guerra
Cuerpo de Artillería de San Blas de Valdivia
e inmutables de los Arsenales de San Blas de Valdivia
para que se ponga a disposición de los Arsenales
a que a sí se verifique, de conformidad con la forma
respectiva el pago de la indemnización de los efectos
efectos de los Arsenales que se hallan en el
el en que deben colocarse en el Arsenales de San Blas
guarde a San Blas de Valdivia y San Blas de Valdivia
Turno diez y nueve de abril de mil ochocientos y nueve

2

D

ochenta y ocho = El Cavallero de Crois
Señor Comisario de Guerra =

Sima y Junio dias y nueve de mil setecientos
ochenta y ocho = En atencion à lo que con fecha
de treinta de mayo anterior me ha repre-
sentado el Comandante del Real Cuerpo
de Artilleria, entreguense de delos Reales
Almacenes de la Plaza del Callao los
generos que abaso se expresan para repo-
ner los ~~consumidos~~ ^{consumidos} en
la Instruccion de sus Individuos de los
Almacenes provisionales que adicho
fin tiene el contenido. Cuerpo.

Diez Potasfuegos " 12

Diez uenas de otterre o chellano cada
una de tres tocas delargo poco mas
o menos para sostener el blanco " 2

Tres corcovinos pequeños para el tope
de dichas uenas " 3

Diez corcovinos pequeños para ir arriar
y echar vientos al blanco " 8

Tres Cuchillos flamencos para labrar
las puntas de las Estacas " 3

Una Lima cuada Caña, o tabla para
limar las boquillas de las Bombas " 1

Una Barrera cuada caña de quatro
à cinco lineas " 1

Un Escoplo para sacar las Esplotas
quebradas dentro de las Bombas " 1

Tres Cuchillos del calibre de à guano " 3

Quatro alfileres de dicho calibre " 4

Ocho Limas del mismo calibre de à guano " 8

Cinco Escovillonos del propio calibre... 5...
 Ochenta y dos O. Palas de fierro del calibre...
 de acero y quatra... 82...
 Doscientos quatro racos de cabulla...
 del mismo calibre... 204...
 Ciento y dos Carrochas de rueda vacias
 del propio calibre dos veces y quatra... 102...
 Cincuenta Espoleras cargadas... 50...
 Cien y sesenta libras de parda macha... 63...
 Doscientos Escopines de parda para
 las pruebas de espolera... 200...
 El Capitán de parda...
 de su original...
 y tiene die y nueve de mit...
 ochenta y ocho...
 Excmo. Sr. Don...
 al Orden de...
 y nuevo del mes...
 de...
 del...
 de...
 en igual...
 con de...
 esta...
 de...
 cuenta y...
 cion...
 de...
 arda...
 me ha parecido oportuno dar

parte a Guayaquil, a fin
de que al efecto, se sirva prove-
nir lo conveniente a los Cava-
llos Oficiales Reales
para que hagan formar a
los adientos propios a dichos
Cargos. Con la misma fecha
tubo abien. Queda en
mandar librar a mi discrecion,
varias Pertrechos de los Almacenes
de Callao para reponer
los consumidos, e inutilizados
en los Cuarteles doctrinales
de este cuerpo de artilleria,
en cuyo equipamiento son
necesarios los siguientes
de las. Sarradas, de necesidad
para el cuerpo de Pelota de Caraca,
que se han de dar a cada una de ellas,
como igualmente dos pares de
Alfileres, o Alfileres de tres tocas
poco para, o menos de largo para
sostener. El. O. B. de la. V. de la.
cuacitor de forda, para una,
arria, y la. de la. de la. de la.
blanco, y la. de la. de la. de la.
menor para la. de la. de la.
menor. De la. de la. de la. de la.
pecto de la. de la. de la. de la.
esta. de la. de la. de la. de la.
cada una de las. de la. de la. de la.

ni este Real Almacene
 por lo que suplico a Vuescencia
 que en atención a que su carta
 será de poca monta, se digna
 mandar al Comisario de Guerra,
 concurre al pago de ellos, inter-
 viniendo en su compra, por
 ser así todo útil, y conveniente
 al Real Servicio. Nuestro
 Señor guarde a Vuescencia
 muchas años Lima tres de
 Julio de mil Setecientos ochenta
 y ocho. Excelentísimo Señor:
 Manuel de Campo. Excelenti-
 simo Señor Virrey de en
 Reynos Superintendente General
 de Real Hacienda.
 Lima Julio quatro demil Setecien-
 tos ochenta y ocho. Los quinitos
 de Real Hacienda daran al Gu-
 arda Almacene de esta capital
 la Orden que solicita el Co-
 mandante de Artilleria, y fe-
 cho parere al Comisario de
 guerra para que satisfaga
 el importe de los efectos que se
 mencionan para uso del cuerpo
 de Artilleria devien dose todo
 comprar con la intervencion
 Hay una Rubrica. Varea

Copia de los originales de su

Cont exto que saque de Orden Verbal del Señor Comisario de guerra, y Ministro de Real Hacienda don Josef Manuel de Ezpeleta y Araga quien de Orden Original, y Copia para los efectos que combenga. Para que con ste doy en con firma y Juro de fe y siete de mil Setecientos ochenta y cinco años



Un quarto de...



SELLO QVARTO, VICEQVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO, Y OCHENTA Y NUEVE.

ON esta misma fecha he librado la Orden del tenor siguiente = En atencion
 " lo que con fecha de treinta de mayo anterior
 " me ha representado el Comandante del Real
 " Cuerpo de artilleria; entreguenle del
 " Almacén del Castillo de San Miguel, mil
 " y doscientas libras de pólvora de la deteriorada,
 " empacada en doce Barriles, los que se
 " depositarán en esta capital para las salvas
 " que ocurran, pagandose su transporte a esta
 " Ciudad, por el Comisario de Guerra, para lo
 " qual se le pasará por mi Secretaria de Ca-
 " mara la Orden respectiva. Ha transcribo
 " a Vm. para que disponga su cumplimiento
 " en la parte que le toca. Dios guarde a Vm. mu-
 " chos años Lima y Julio diez y nueve de mil setecientos ochenta y ocho. El Cavallero de Cróix
 " Señor Comisario de Guerra.

Copia del original de su contenido que saqué de orden verbal del Señor Comisario de Guerra, y ministro de Real Hacienda don José Manuel de Eagle Ibarra, quien me devolvió original y copia para los efectos que convenga; Y para que este doy en Lima y Julio diez y nueve de mil setecientos ochenta y ocho años.



Don Juan de Dios
 Secretario de Guerra
 y Marina

M¹ 54

Como Ayudante mayor e Interventor q. soy
de este R.¹ Cuerpo de Artilleria, y encargado de su
Detall: Certifico q. el Amigo Josef Alvarez, ha
conducido de los R.^{os} Almacenes de la Plaza del
Callao treinta y dos Barriles de Polvora, en diez
y seis Cavallexias mayores, librados por el superior
Gobierno para varios fines del servicio, y p. que
conste, y se le acredite el haver de su conduccion. Doy
la presente en Lima a dos de Julio de mil setecientos
ochenta y ocho años.

Man. Nuño y Guaco

R

Recivi del S.^o D.^o Josef Manuel de Eagle Naraga
Comisario de g.^{ra} y Ministro de R.¹ Hacienda: Seis Pesos,
Cinco y medio reales, por la conduccion del Callao, a Lima
de los treinta y dos Barriles de Polvora mencionado
en la ant.^a Relacion; al respecto de tres barriles en carga,
y cadauna de estas a raxon de Cinco reales: y para que
conste firmo este en la Comisaria de g.^{ra} en 5. Julio
de 1788.

Son 6 p.⁸ 5 1/2 m.⁸

+

Josep Alvarez

Nota: los expresados 32. Barr.
de Polvora se condujeron en virtud
de oñ del Exmo S.^o Virrey del P.^o de
Junio de 1788 -

Don Ramon Arce, y familia, Tre, el R.
cuero, de Anta y Com. de Director, con R. Gallon, el Co
puerto, Cuero, Mesta plana, el Callao

Conto, q.^a el Carroto, D.^o Tpo, Casa sola, a conducido, a Lima
p.^a el tren, Manta. Destinado, en los Baños.

82, Bolos, McCalibre, nã 24

42, Bota fuor₃

3, Montonitos, p.^a el tope, Khan var.^u de Maase, q.^u no tiene

8, Macitos, pequeños ¹ de Yare axian yechan viento al blanco

4 Lima, Média câna otdia p^a Lima das Bagatelas, dda
Bombar

4, Baxingo Andia Caria, ka Rio S. Leon

4. *Coclopa, p. lacan*, las *Espectas* q^{de} *labradas* dentro de las
Bombas

3 Cucharon, del Colibre, y a 4

* a. a tacador. M Calibre, n. 27

8, Larned, Mo Co Calico

Escovillon. del Propio Calibre

204, tacos, de Cabulla, del mismo Calibre

482 Contrichos de Cauda Bacion

So, espolitan, Caxigada,

ВЗ, Кост. Награда Мелка

200, es lo pinto, elgado, p^a las, p^a las, de p^a 13^a.

En lo q.^o se a empleado, dos, Carretas, g.^o p.^o nacional

Exmo Sr. Vray, de Mandat Con. Pae, N.º 13

El Junio próximo me voy, y para

su Cobro, ya solícito, al Yn Excmo,

Soy la presente, Callao, a 3 de Julio, de 88

Ramon, Almacén y Vacas

Recivi del Sr. D.º Josef Manuel de Eagle Yara,
Comisario de grña y Ministro de N.º Hax.º N.º
Peros, por la Conduccion, desde la Plaza del Ca
a los Almacenes de esta Ciudad, de los Dextrech
contenidos en la Relacion de la buelta, que vin
en dos Carretas con dos Juntas cadauna, a raz
de quatro peros y medio p. carreta, cuyos efectos
se vacaron de dho Almac. y se conduferon
virtud de orden del Exño S.º Virrey de 19 de
Junio p.º p.º y para que conste firmo este en la
sacia de grña en 10 de Julio de 1788.

Son 2 peros.

+

Marcelo Casarola

Recivi del ^{or} D. Josef Manuel de Eagle Yrarraga
Comisario de Guerra y Ministro del R.^o Haz.^{do} Nueve Perros
viete y medio reales, en esta forma: Doze reales por doze
Pielas de Carnexo a un real cadauna; Doze reales por
ocho Maos de Cordeler para vientos a rason de uno
y medio real: Siete reales y medio por tres Cuchillos
Flamencos al respecto de dos y medio reales, y seis perros
por el imp.^{to} de dos Manglillos de Panamá de mar de
tres fœces de longitud, al precio de tres perros cadauno,
Cuyas especies le he vendido para el uso del cuerpo
de Artilleria, en virtud de orden del Ex.^{mo} S. Virey
de 4.^o del presente mes, y para que conste firmo este
en la Comisaria de Guerra en 22 de Julio de 1788.

Son 9 p. 7 1/2 u.
+

J. Coxo, Comis.
J. Coxo

1-4.
1-4.
6. 7. 1/2

(9. 1/2. 1/2)

M4 8

Dⁿ Ramon de Amesti y Varela. Teniente del A.^l Cuapo de Artilleria Comandante y Director de ella de la maestranza de la Plaza del Callao del q.^o es Comandante General Cynsp.^{to} en este Virreynato el Sr. D.ⁿ Manuel del Campo, para las obras y trabajos q.^o del orden del EXMO. Sr. Virrey se estan executando en la expresada maestranza.

Certifico: que desde el dia primero, hasta el dia treinta y uno. ambos dias y inclusive del presente Mes de Julio del corriente año de mil setecientos ochenta y ocho, han trabajado en las obras composiciones y avilitaciones de la artilleria, Los maestros y oficiales que abajo se nombran con el numero y precio de jornales q.^o han venido y es en la forma Siguiente

Maestro sea veinte i.	P. ^s	R. ^s
Francisco Blanco veinte y cinco jornā.	62	4
Carroseo sea diez y seis i.		
Pedro Seballos veinte y cinco jornā.	50	"
Ym. sea seis i.		
Alfonso Bayas veinte y cinco jornā.	78	6
<u>Resumen</u>	<u>+ 131</u>	<u>2</u>

Jornā.	Precio	Importe
25	20	62 4
25	76	50 "
25	" 6	78 6
		<u>131 2</u>

Los Ciento treinta y un peso y dos i. q.^o suman el Valor

de los Tornales, son los mismos q. han devenido los es-
presados yndividuos y han hecho los trabajos y obras
siguientes

Esto, colocaron veinte sibicas, y veinte sibicones en
diez eges para curreñas de á cuatro de montaña, á raron
de dos sibicas, y dos sibicones por cada ege, lo que
se encastraron todo el queso de dicho herraje en las man-
gas de dicho eges; Tambien les colocaron veinte casqui-
llos dos por cada ege, en el extremo de sus pesones, en lo
que se remacharon despues de encastrados, las puntas de
las sibicas y sibicones, para la sujecion de dicho herraje,
amas desto, aseguraron con puntillas de fierro dicha
sibicas, sibicones, y casquillos de punta de ege, quedando
pronto para ponerles sus bitornas.

Ym. Clavaron diez y ocho coginetes de madera en otras tantas
solexas de curreñas de á cuatro de montaña, lo que se ase-
guraron cada uno de ellos despues de clavados, con dos cur-
bas de fierro encastradas y clavadas en dichas solexas con
clavos de cabeza chata.

Ym. Pusieron y remacharon sobre sus cabezas postizas diez y
ocho pernos travesantes en diez y ocho curreñas de montañas
para la sujecion de sus solexas, pues en ellos quedan suje-
tas dichas solexas, y dicho perno se sirben de teleros de
descanto.

Ym. Pusieron y encastraron cuarenta chapita. cuadradas en di-
chas curreñas de montaña, dos en cada curreña para el descan-
zo de las cabezas de los pernos bolantes, y estas se clavaron
con dos clavos cada una, despues de encastradas.

Ultimamente siguen clavando coginetes, y curbas de fierro re-
machando perno de travesia en dichas curreñas y encastran-
do sibicas y sibicones en los eges de dichas.

Los Ciento treinta y un peso y dos r. que suman el valor de los expresados jornaleros. Son los mismos que se han empleado y gastado en las obras de composiciones y avilatasiones mencionadas y para que conste y sirva de data al Sr. Dn. Josef Manuel de Tagle y Saragoa, Comisario de Eria y Ministro de R.ª. Har.ª. Doy la presente en la Plaza del Callao a treinta y uno de Julio de mil setecientos ochenta y ocho.

J. B.

Campo



Ramon, Abogado y Carulap



Recivi del Sr. Dn. Josef Manuel de Tagle y Saragoa, Comisario de Eria y Ministro de R.ª. Har.ª. Los ciento treinta y un peso y dos r. Como por menor se expresa en la certificasion q. antecede para su distribucion de ellos entre los oficiales carpinteros y carrozeros de la citada maestranza y p.ª. q.ª. conste por mi como mro. y araueros de los ynterados contenidos en ella la firmo en la Plaza del Callao a treinta y uno de Julio de mil setecientos ochenta y ocho.

Son 131. p. 22. 3

+

Ante mi

Francisco Blanco



Mano de la Ciudad
Ego. h.ª. 21

MS 10

Dⁿ Ramon de Amesti y Varela, Teniente del R.^o cuerpo de Artilleria Comandante y Director de ella de la maestranza de la plaza del Callao del q.^o es Comandante General Ensp.^{to} en este Virreynato el S.^r D.ⁿ Manuel del Campo para las obras y trabajos q.^o del orden del EXMO: S.^r Virrey se estan executando en la expresada maestranza.

Cuipico q.^o desde el dia primero hasta el treinta y uno deste mes de Julio, contando solamente veinte y cinco dias laborables se han construido a golpe de martillo y con la lima las obras de artilleria que a continuacion se han a expresar mencionando los yndividuos q.^o las han trabajado, jornales q.^o han devengado y sus precios como el de cada carga de carbon, segun consta por el S.^r Comisario de India, el numero de las consumidas al mismo intento y el de las libras de fierro y acero empleadas en dichas obras y es en la forma siguiente.

<u>Nombres</u>	<u>Jorn.</u>	<u>Precio</u>	<u>P.^s</u>	<u>R.^s</u>	<u>P.^s</u>	<u>R.^s</u>
Josef Bordon	25	16	50	...	774	6
Fadeo Vintia	25	"8	25	...		
Josef Pinto	27	"8	27	...		
Bernardo Caceras	25	"6	78	...		

Carbon Comprado

Por veinte y una carga de carbon a cinco p.^s cada una carga 705

Resumen

Por	25	16	50	...	279	6
Por	46	"8	46	...		
Por	25	"6	78	...		
Por veinte y una carga de carbon			705	...		

Nota

Que el Carbon consumido se pone al ultimo en el cargo y data desta especie.

Los Docientos diez y nueve pesos y seis r.^s q.^o suman el valor de las partidas antecedentes de jornales y carbon son los mismos q.^o por el termino de veinte y cinco dias de labor se han invertido de cuenta del Rey en las obras de artilleria q.^o a continuacion se han a expresar cuyo consumo y gastos se deben abonar al S.^r Comisario de India.

Obras

Docientas ochenta y seis libras de fierro trabajado á martillo en	Lib.	onz.	Lib.	onz.
sesenta y ocho ribicas, y sesenta y ocho sibicones para los				
egres de las cuñías de á cuatro de montaña	286			
Veinte y seis libras de fierro ym. en sesenta y ocho aros ó casqui			372	
llos para los extremos de dho. exor.	26			

Nota

Que amas de los referido trabajos han limado segun plan-
tilla sesenta y ocho ribicas, y otros tanto sibicones para los
egres de las cuñías de montaña, y han dado buelta segun plan-
tilla á veinte y ocho cuñas de fierro p.^a las voleras de dhas cuñías

Cargo de Fierro

Por Mil cuatrocientas noventa lib. y cinco onz. de fierro en Rama y Re- taceria Resultante de la anterior Certificacion	1490
--	------

Data de Fierro

Por Precientas y doce libras de fierro trabajado á martillo en la obras arriba referidas	372
Por Ciento y cuatro libras de fierro q. ^e se encontraron de meismas en cuatrocientas y diez y seis libras de fierro en Rama q. ^e se le entre- garon á los maestros para las obras referidas	476
Son Mil setenta y cuatro libras y cinco onz. de fierro en Rama y Retaceria, las q. ^e quedan en este obrador de cuenta del Rey	704

Cargo de Azero

Por siete libras y diez onz. de azero Resultante de la anterior Certifi.	7
--	---

Data de Azero

Por cuatro onz. de azero q. ^e se ynvirtieron en cobrar un martillo de la fragua de este obrador	
Son siete libras y seis onz. de azero las q. ^e quedan en este obrador de cuenta del Rey	7

Cargo de Carbon

Por cuatro cargas de carbon Resultante de la anterior Certificacion	4
Por veinte y una carga de carbon Compradas y Remitidas á esta plaza por el Sr. Comisario de Ena. en este mes	25
	27

Data de Carbon

Por diez y seis cargas de carbon consumidas durante veinte y cinco dias de labor	16
Son nueve carg. de carbon las q. ^e quedan en este obrador de cuenta del Rey	9

De Toma q.^a los Docientos diez y nueve pesos y seis r.^{os}, las cuatrocientas diez y seis libras de fierro, las cuatro onz.^{as} de acero, y las diez y seis cargas de carbon, Son los mismos q.^a por el termino de veinte y cinco dias de labor se han invertido de cuenta del Rey en la construccion de las obras anteriormente referidas, cuyos consumos de especies se deben abonar al maestro de la maestranza Francisco Blanco por abe los tenidos a su cargo, y al mismo le quedan Resultante para continuar otros trabajos. Mil setenta y cuatro libras, y cinco onz.^{as} de fierro en Rama y Retavaria, siete lib.^{as} y seis onz.^{as} de acero, y nueve cargas de carbon, y p.^a q.^a conde y sirva de Data las especies consumidas y de cargo las permanentes referidas al citado maestro Francisco Blanco; Asi como a favor del Sr. Comisario de Enia D.^o Josef Manuel de Fagle y Saraya; Los Docientos diez y nueve p.^{os} y seis r.^{os}, q.^a a ymportado el total gasto deste Mes, Como queda referido Doy la presente Certificacion en la Plaza del Callao, a treinta y uno de Julio de Mil setecientos ochenta y ocho

J.B.
Campos

Ramon, Almeida, y Chulup

Recivi del Sr. D.^o Josef Manuel de Fagle y Saraya, Comisario de Enia y Ministro de R.^a Har.^a Docientos diez y nueve p.^{os} y seis r.^{os}, Los ciento catorce p.^{os} y seis r.^{os} de ellos para pagar los Tornaes devengados en este presente Mes a los yndi viduos y heridos, y los ciento y cinco pesos restantes en veinte y una cargas de carbon al respecto de cinco pesos cada una, Callao treinta y uno de Julio de Mil setecientos ochenta y ocho.

Son 219 p.^{os} 6 r.^{os}

+

Altem

Fu
Francisco Blanco

Co
Ramon, Almeida, y Chulup

BR

W N⁶

12

por
cui, al Comisario, de Guaya, Dⁿ Tho.
Man^l bagle, y Lapega la cantidad, veinte p.^{os} por
venientes, ala Gratificacion, q.^a gozo, por Director
del M^o taller, y M^o al Callao, el presente mes
Lima, Julio, 34 1878,

Don Jo p.^o

Ramon, Alameda y Lapega
+ 